

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS**  
**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 07/15

Título: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA EL EDIFICIO LA GALIA EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ.**

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 170 d) del TRLCSP
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL N° 1195/15 DE FECHA 01/07/2015
Fecha de Resolución de Clasificación	01/07/2015	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	01/07/2015
Empresa Clasificada:	COSIN VALERO, S.L.	Importe de la oferta más ventajosa	31.876,85 € (26.344,50 € + 5.532,35 € en concepto de I.V.A.), plazo de entrega 10 días y garantía de 5 años.

**Organo de Contratación:**

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011, ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 01 de julio de 2015 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo. Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación



## Servicio de Contratación

Expdte. 07/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.1 y 2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas.... Para realizar dicha clasificación atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes. Asimismo, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 29 de junio de 2015, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como la contenida en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas sustituida por la declaración de cumplimiento de requisitos, que no se hubiese presentado con anterioridad.

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Excluir a la empresa **A+D AGENCIA COMERCIAL** por no alcanzar el mínimo exigido de 12,5 puntos en los aspectos de negociación no cuantificables mediante fórmulas, esto es características técnicas.

**SEGUNDO:** Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente SUMINISTRO INSTALACION DE BUTACAS PARA EL EDIFICIO LA GALIA DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ de acuerdo con el cuadro siguiente:

EMPRESA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION
COSIN VALERO, S.L.	40	60	100
FIGUERAS INTERNATIONAL SEATING, S.L.U	40	33,45	73,45
ENTRELLARDAT MOBILIARIO DE OFICINA, S.L.	19	7,45	26,45

**TERCERO:** Declarar la proposición presentada por la empresa **COSIN VALERO, S.L.** para el expediente 07/15 "SUMINISTRO INSTALACION DE BUTACAS PARA EL EDIFICIO LA GALIA DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ", como la económicamente más ventajosa tanto en virtud de la oferta económica realizada de **TREINTA**





Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO EUROS [31.876,85€ (26.344,50€ + 5.532,35€ en concepto de IVA)], un plazo de entrega de 10 días y un plazo de garantía de 5 años, como a su oferta técnica, siendo el contenido de la misma, la que consta en el informe técnico emitido, y que se transcribe a continuación:

**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

*En la documentación presentada se detallan los aspectos que le aportan robustez y durabilidad además se presentan informes de ensayos realizados sobre los mismos siendo todos satisfactorios.*

- *El modelo de butaca presentado se constata que cumple con la ergonomía necesaria para este tipo de asiento. Presentan manual de usuario de cómo limpiar y mantener la misma.*
- *Se describe el sistema pivotante y su material además de certificar la durabilidad del mismo. Presentan certificados de ensayos sobre el sistema pivotante realizándose 100.000 ciclos sobre el sistema pivotante.*
- *Se comprometen a dar un servicio de asistencia técnica y servicio postventa durante el periodo de garantía."*

**CUARTO:** Requerir a la citada mercantil **COSIN VALERO, S.L.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, y solicitud de bastanteo de poder.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y de Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta.
- Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 10.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 10.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (1.317,23€).

**QUINTO:** Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Economía y Empresa  
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,  
DOCV 7522 de 11/05/2015  
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE